

Lista de verificación de la inspección: Vendedores ambulantes de comida

¿Vende u ofrece vender comida en un lugar público, como una calle o acera?

Sobre la ley de licencias para vendedores ambulantes de comida:

El Departamento de Salud e Higiene Mental (DOHMH) emite seis (6) tipos de permisos de venta de comida. Cinco son bienales (requieren renovación cada dos años). Uno es anual (requiere renovación todos los años). Los permisos son:

- 1. En toda la ciudad (tiempo completo) (Bienal):** Los titulares de permisos pueden vender durante todo el año en las calles de todos los distritos.
 - También hay un permiso para toda la ciudad reservado para veteranos discapacitados/personas discapacitadas/veteranos sin discapacidades.
- 2. Específico del distrito (excluyendo Manhattan) (Bienal):** Los titulares de permisos pueden vender durante todo el año en las calles de Bronx, Brooklyn, Queens o Staten Island.
- 3. Frutas y Verduras (Green Cart) (Específico del distrito) (Bienal):** Los titulares de permisos pueden vender frutas frescas enteras, verduras, agua y frutos secos crudos de un solo ingrediente solo durante todo el año en las calles de todos los distritos, pero están limitados a operar en los distritos policiales designados.
- 4. Área restringida en toda la ciudad (Bienal):** Los titulares de permisos pueden vender en propiedad privada o en propiedad bajo la jurisdicción de NYC Parks. Vender en propiedad privada requiere un contrato de alquiler del dueño de la propiedad.
- 5. Especializado (Reservado para veteranos discapacitados y sus sobrevivientes/cónyuges) (Bienal):** Los titulares de permisos pueden vender durante todo el año, pero están limitados a operar alrededor de un parque de la Ciudad de Nueva York.
- 6. Estacional (Solo en toda la ciudad) (Anual):** Los titulares de permisos pueden vender en las calles de todos los distritos desde el 1 de abril hasta el 31 de octubre.

Nota: Para obtener más información sobre estos permisos, visite nyc.gov/health

Use esta lista de verificación para saber qué buscan nuestros inspectores y ayudar a evitar infracciones. Para su conveniencia, cada requisito incluye la sección pertinente de la ley o regla, por lo que puede consultarla para obtener más información. La CLAVE abajo describe las citas legales y los símbolos usados en esta lista de verificación.

Esta lista de verificación no se aplica a los vendedores ambulantes de comida que operan en cualquier parque de la Ciudad de Nueva York.

CLAVE

NYC Code: Código Administrativo de la Ciudad de Nueva York

RCNY: Normas de la Ciudad de Nueva York

§: Sección

§§: Secciones

Lista de verificación de la inspección: Vendedores ambulantes de comida

Requisito	¿Cumple usted este requisito?
Licencias	
<p>1 Debe tener una licencia válida del Departamento de Salud e Higiene Mental (DOHMH) como Vendedor ambulante de comida.</p> <p>Consejo: Vender, arrendar u ofrecer vender o arrendar bienes o servicios, excluyendo comida, en un lugar público requiere una licencia de Vendedor general del Departamento de Protección al Consumidor y al Trabajador (DCWP, antes Asuntos del Consumidor).</p> <p>Consejo: La venta de mercadería en una feria callejera autorizada (p. ej., una feria callejera, una fiesta en la calle o un festival) requiere un Permiso temporal para la venta en ferias del DCWP.</p>	<input type="checkbox"/> Sí
<p>NYC Code §17-307(a)(1)</p>	
<p>2 Su puesto ambulante o vehículo debe tener un permiso válido de Vendedor ambulante de comida del DOHMH.</p>	<input type="checkbox"/> Sí
<p>NYC Code §17-307(b)(1)</p>	
<p>3 Debe usar su licencia de Vendedor ambulante de comida del DOHMH para que sea visible para el público y los agentes del orden en todo momento.</p>	<input type="checkbox"/> Sí
<p>NYC Code §17-311(b)</p>	
<p>4 El adhesivo del permiso de Vendedor ambulante de comida y la calificación en forma de letra deben estar en el puesto ambulante o en el vehículo, y deben ser visibles para el público y los agentes del orden en todo momento.</p> <p>Consejo: No es necesario que el permiso esté a nombre del vendedor.</p>	<input type="checkbox"/> Sí
<p>NYC Code §17-311(c)</p>	
<p>5 Debe tener un permiso de vendedor Especializado para vender en la acera fuera de un parque.</p>	<input type="checkbox"/> Sí
<p>NYC Code §17-315(i)</p>	
<p>6 Los titulares de permisos de Área restringida no pueden vender en un área pública.</p>	<input type="checkbox"/> Sí
<p>NYC Code §17-307(b)(1)</p>	
Titulares de permisos de carritos verdes	
<p>7 Solo pueden vender frutas y verduras frescas, agua o frutos secos crudos de un solo ingrediente.</p>	<input type="checkbox"/> Sí
<p>NYC Code §17-307(b)(1)(c)</p>	
<p>8 Solo puede operar en el distrito y la comisaría de policía en el adhesivo de su permiso.</p>	<input type="checkbox"/> Sí
<p>NYC Code §17-311(d)</p>	

Lista de verificación de la inspección: Vendedores ambulantes de comida

Requisito	¿Cumple usted este requisito?
Lugar	
Área restringida a la venta con excepciones limitadas	
<p>9 No puede vender en la “zona del World Trade Center” que se muestra abajo (incluyendo las calles que la bordean) en Manhattan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Frontera este: lado este de Broadway • Frontera sur: lado sur de Liberty Street • Frontera oeste: lado oeste de West Street • Frontera norte: lado sur de Barclay Street <p><i>Excepciones:</i></p> <p>Los vendedores ambulantes de comida pueden vender en las siguientes calles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Broadway, entre Barclay Street y Vesey Street • Lado este de West Street, entre Barclay Street y Vesey Street • Lado sur de Barclay Street, entre Church Street y Broadway <p>NYC Code §17-315(k)(1)</p>	<input type="checkbox"/> Sí
Área restringida a la venta sin excepciones	
<p>10 No puede vender en las áreas de abajo en Manhattan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Greenwich Street, entre Liberty Street y Thames Street • Lado este de West Broadway, entre Barclay Street y Park Place • Liberty Street, entre Trinity Place y West Street • Lado este de West Street, entre Liberty Street y Cedar Street • Lado oeste de Trinity Place, entre Liberty Street y Thames Street <p>NYC Code §17-315(k)(1)</p>	<input type="checkbox"/> Sí
<p>11 No puede vender a menos de 20 pies de cafés al aire libre, puestos con poste separador, escaparates abiertos o restaurantes abiertos.</p> <p>NYC Code §17-315(d)</p>	<input type="checkbox"/> Sí
<p>12 No puede vender a menos de 10 pies de cualquier cruce de peatones en una intersección, entradas y salidas del metro o caminos de entrada.</p> <p>NYC Code §17-315(e)</p>	<input type="checkbox"/> Sí
<p>13 No puede vender:</p> <ul style="list-style-type: none"> • en una parada de autobús o taxi, o en la acera junto a una zona de “no pararse” que está al lado de un hospital • en una mediana, a menos que la mediana sea un centro comercial o plaza peatonal (tiene espacio para que los peatones caminen) <p>NYC Code §§17-315(e), 17-315(h)</p>	<input type="checkbox"/> Sí

Lista de verificación de la inspección: Vendedores ambulantes de comida

Requisito		¿Cumple usted este requisito?
Colocación y exhibición		
14	Solo puede operar desde un puesto ambulante o un vehículo. NYC Code §17-307(b)(1)	<input type="checkbox"/> Sí
15	Debe dejar un camino despejado de al menos 12 pies de ancho en la acera para los peatones. Consejo: La distancia se mide desde el límite de la propiedad hasta cualquier obstrucción de la acera (p. ej., portabicicletas, bocas de incendio, letreros de la calle) o, si no hay obstrucciones, hasta el bordillo. NYC Code §17-315(a)	<input type="checkbox"/> Sí
16	Su puesto ambulante debe estar cerca del bordillo. NYC Code §17-315(a)	<input type="checkbox"/> Sí
17	Su puesto ambulante, vehículo, los productos que vende y cualquier otro artículo relacionado con su venta no pueden tocar ningún edificio o estructura (p. ej., postes de luz, parquímetros, buzones de correo, postes de señales de tráfico, bocas de incendio, cajas de árboles, bancos, paradas de autobús, cubos de basura o barreras de tráfico). NYC Code §17-315(b)	<input type="checkbox"/> Sí
18	Solo puede usar el espacio inmediatamente abajo de su puesto ambulante o vehículo para almacenar artículos a la venta. NYC Code §17-315(c)	<input type="checkbox"/> Sí
19	Su puesto ambulante debe estar al menos a 20 pies de la entrada o salida de cualquier edificio. NYC Code §17-315(d)	<input type="checkbox"/> Sí
20	Debe tener algo arriba de su puesto ambulante para proteger la comida y el equipo de la contaminación. Consejo: Puede usar una sombrilla retráctil. 24 RCNY §6-04(o)	<input type="checkbox"/> Sí
21	El lado más largo de su puesto ambulante o vehículo debe estar paralelo y cerca del bordillo. 24 RCNY §6-06(a)	<input type="checkbox"/> Sí
Otros		
22	Si su puesto ambulante o vehículo está en la carretera (p. ej., en los espacios de estacionamiento), debe seguir todas las leyes de tránsito y estacionamiento. NYC Code §17-315(f)	<input type="checkbox"/> Sí
23	No puede operar en un lugar de estacionamiento con parquímetro. 34 RCNY §4-08(h)(7)	<input type="checkbox"/> Sí

Lista de verificación de la inspección: Vendedores ambulantes de comida

Requisito		¿Cumple usted este requisito?
Publicación de precios		
24	Todos los artículos a la venta deben tener los precios, sin impuestos, de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • En el artículo individual mediante un sello, etiqueta o rótulo. O • En un letrero que sea claramente visible donde se muestra el artículo. 	<input type="checkbox"/> Sí
	NYC Code §20-708	
Tirar basura		
25	No puede tirar basura a la calle.	<input type="checkbox"/> Sí
	NYC Code §16-118	
26	No puede tirar basura al basurero público.	<input type="checkbox"/> Sí
	NYC Health Code, 24 RCNY Art. 89.25(a)	
27	Ningún líquido, basura o comida puede derramarse de su puesto ambulante o vehículo.	<input type="checkbox"/> Sí
	NYC Health Code, 24 RCNY Art. 89.25(c)	

Para obtener más información: **Visite** nyc.gov/BusinessToolbox | **Llame al 311** (212) NEW-YORK (Fuera de la ciudad de Nueva York)

Este documento es solamente informativo, no es exhaustivo y no constituye asesoramiento legal. Los negocios de la Ciudad de Nueva York deben cumplir con todas las leyes y normas federales, estatales y municipales. Los negocios son responsables de conocer y cumplir los reglamentos vigentes que los afecten.